

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes.... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem.. 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem.. 12'50 "
Por 1 año.... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

**PAGO ADELANTADO.**

**ADVERTENCIA.**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil).

**SE SUSCRIBE**

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Y EN LA IMPRENTA,  
CASA DE BENEFICENCIA.

**CONDICIÓN.**

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA**  
DEL  
**CONSEJO DE MINISTROS.**

SS.MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Desde el día 1.º de julio próximo pueden presentarse en la Contaduría de fondos provinciales a recoger las facturas para el cobro de las obligaciones que se amortizan el 30 del corriente y los intereses del actual semestre.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Logroño 25 de junio de 1896.—  
El Vicepresidente, Martín Navasa.

**Administración de Hacienda.**

*Padrón de carruajes de lujo.*

En esta Administración se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días el padrón de carruajes de lujo de esta capital, correspondiente al año económico de 1896-97, a fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Al propio tiempo y de conformidad a lo que determina la Real orden de 12 de mayo últi-

mo, ningún carruaje de los sujetos al impuesto, podrá usarse sin el correspondiente *permiso de circulación*, que facilitará esta oficina.

Logroño 25 de junio de 1896.—  
El Administrador, Federico Pérez del Pino.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
DE  
**LOGROÑO.**

Año de 1896. Mes de junio.

3.ª semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación del paseo del Espolón ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 del mes actual, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Pesetas.	Cénts.
Por 6'25 jornales al peón Juan Medel, á 1'50 pesetas..	9	37
Por 6'50 íd. al íd. José María Mués, á 1'75 íd. . . . .	11	37
Por 5'50 íd. al íd. Luciano Monclús, á íd. íd. . . . .	9	62
Por 7'75 íd. al íd. Pascual Martínez, á 1'50 íd. . . . .	11	62
Por 5'75 íd. al íd. Miguel Cabezón, á íd. íd. . . . .	8	62
Por 6'50 íd. al íd. Lorenzo Blanco, á íd. íd. . . . .	9	75
Por 5'75 íd. al íd. Pedro Martínez, á 1'75 íd. . . . .	10	06
Por 6'50 íd. al íd. Manuel Sagardi, á íd. íd. . . . .	11	37
Por 4'75 íd. al íd. Casto Díaz á íd. íd. . . . .	8	32

Por 5'75 íd. al íd. Anselmo González, á 1'50 íd. . . . .	8	62
Por 5 íd. al íd. Gaspar Ruiz, á íd. íd. . . . .	7	50
Por íd. íd. al íd. Angel Ariño, á íd. íd. . . . .	7	50
Por 6'25 íd. al íd. Rafael Sobrino, á 1'75 íd. . . . .	10	93
Por 3'25 íd. al íd. Nicolás Bozalongo, á íd. íd. . . . .	5	68
Por 5'75 íd. al íd. Ricardo Barragán, (chico) á 1 íd. . . . .	5	75
Por 6'75 íd. al íd. Felipe Marín, á 1'75 íd. . . . .	11	82
Por íd. íd. al íd. León Ruiz, á íd. íd. . . . .	10	12
Por 6'25 íd. al íd. Cosme Gil, á íd. íd. . . . .	10	93
Por 5'75 íd. al íd. Santos Sáenz, á íd. íd. . . . .	10	06
Por 6'25 íd. al íd. Rafael Martínez, á íd. íd. . . . .	10	93
Por íd. íd. al íd. Cándido Velasco, á íd. íd. . . . .	10	93
Por 6'50 íd. al íd. Cayo Gil, á íd. íd. . . . .	11	37
Por 7'75 íd. al íd. Apolinar Martínez, á 1'50 íd. . . . .	11	62
Por 6'50 íd. al íd. Gabino Rivas, á 1'75 íd. . . . .	11	37
Por 3 íd. al íd. Facundo Ezquerro, á 1'50 íd. . . . .	4	50
Por 5'75 íd. al íd. Marcos Guerra, á 1'75 íd. . . . .	10	06
Por 6 íd. al carpintero Esteban Blanco, á 2 íd. . . . .	12	00
Por 5 íd. á Félix Ruiz Aguirre, por 2 volquetes á 6 íd. . . . .	30	00
Por 3 íd. á Balbino Velilla por uno íd., á íd. íd. . . . .	18	00
Por 1 íd. al peón Saturnino Berástegui, á 1'75 íd. . . . .	1	75
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>311</b>	<b>54</b>

Importa esta nota la cantidad de trescientas once pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Logroño, 25 de junio de 1896.  
—El Contador, Gregorio España.  
—V.º B.º El Alcalde, Vicente Infante.

### SECCION JUDICIAL

En virtud de providencia del Señor Juez municipal de este pueblo de Torre de Cameros, se saca en pública subasta por el término de 20 días para la compra de un semental de cerda y costas que en sentencia firme de un juicio verbal civil celebrado en este Juzgado municipal, en el que son partes como demandante Don Justo Tejada García, Regidor Síndico y como demandado Don Félix Domínguez Amutio, de esta vecindad, una tercera parte de casa sita en la Plaza de esta población, proindivisa con Donato y Raimundo Martínez, y linda entrando derecha, calle; izquierda, herederos de Rafael Iniguez; frente, la plaza y espalda, corral de concejo, tasada dicha tercera parte de casa en 250 pesetas; que fué embagada y puesto de fianza al demandado Don Félix Domínguez.

El remate tendrá lugar el día 28 del actual, hora de las nueve de la mañana en la casa de Ayuntamiento de esta municipalidad, Audiencia de este Juzgado; lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y aunque no obran en autos título de propiedad, si no se facilita a su tiempo por el interesado se habilitará por los medios que estableció la ley Hipotecaria.

Dado en Torre de Cameros a nueve de junio de mil ochocientos noventa y seis.—P. S. M.,—El Secretario, Marcelino Galilea.—V.º B.º, El Juez municipal, Valentín Lasanta.

# DELEGACION DE HACIENDA

## RECAUDACION

Resultando vacantes los cargos de recaudadores y agentes ejecutivos de los partidos y zonas que á continuación se expresan, esta Delegación lo anuncia al público á fin de que, los que deseen obtener alguno de dichos cargos, presenten á la misma la instancia correspondiente en papel del sello 12.º, expresando en ella con toda claridad el tanto por ciento de cobranza que aceptan, teniendo presente que en ningún caso ha de exceder del señalado á cada zona. También se obligarán á prestar la fianza señalada para cada cargo, que ha de constituirse en efectivo metálico, papel de la Deuda amortizable por todo su valor, de la Deuda perpetua al precio de cotización ó en fincas rústicas ó urbanas, según determina el artículo 12 de la instrucción vigente y en la forma que se previene en la Real orden de 3 de junio de 1888.

PARTIDOS JUDICIALES	ZONAS	PUEBLOS	CARGOS VACANTES	IMPORTE ANUAL de las contribuciones. Pesetas.	TIPO DE LA FIANZA		Tanto por 100 premio de cobranza para recaudadores Pesetas.
					Para recaudadores. Pesetas.	Para agentes ejecutivos. Pesetas.	
Arnedo.. . . .	2.ª	Arnedillo Munilla Enciso Poyales Zarzosa	Agente ejecutivo	•	•	500	•
Logroño. . . . .	1.ª	Logroño	Agente ejecutivo.	•	•	2.400	•
Idem. . . . .	3.ª	Jubera Lagunilla Murillo Zenzano	Agente ejecutivo	•	•	900	•
Torrecilla. . . . .	Unica.	Almarza Ortigosa Pradillo Pinillos El Rasillo Villoslada Nestares Torrecilla de Cameros Gallinero Lumbreras Montalbo de Cameros Muro de Cameros San Román Villanueva Nieva de Cameros Jalón Santa María de Cameros Soto Terroba Torre de Cameros Ajamil Cabezón Hornillos Laguna Luezas Rabanera La Santa Torremuña Trevijano	Agente ejecutivo.	•	•	.300	•

Esta Delegación encarga á los Sres. Alcaldes de la provincia procuren la mayor publicidad de este anuncio por todos los medios usuales en cada localidad, á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen obtener los cargos que se dejan mencionados.  
Logroño, 30 de junio de 1896.—El Delegado de Hacienda, Agustín Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de Castroviejo, dotada con el haber anual de 375 pesetas, pagaderas en trimestres vencidos de los fondos municipales.  
Los que deseen presentar solici-

tudes para dicha vacante lo harán en el plazo de quince días, á contar desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castroviejo 19 de junio de 1896.  
—El Alcalde, Feliciano Ceniceros.

Don Marcos Santa María Pérez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 25 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial el remate en pública subasta para la continuación de la construcción de una zanja, en el sitio titulado Saque del agua y río Yalde, por la cual se conducen á esta villa, la titulada de las veinticuatro horas que se toma en

Santa Coloma, con sujeción al pliego de condiciones y precio que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día expresado, á fin de que sea examinado por cuantas personas deseen interesarse.

Huércanos 23 de junio de 1896.  
—Marcos Santa María.